

# **EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Paseo Sagasta n.º 24-26 de Zaragoza (CP 50071)**

En fecha 9 de octubre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria NOTA ANUNCIO REF.: 2020-S-91 de la CHE. El objeto es la autorización de obras y revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de las poblaciones de Agreda y Olvega.

D. Pedro Luis Sáinz Terrado con D.N.I. 73076832J y D. Esteban Sáinz Barrera con D.N.I. 17784193H, con domicilio a efecto de notificaciones en Av. de Navarra 25, 50500 Tarazona (Zaragoza), con el Derecho que nos otorga y como mejor proceda, perjudicados por ese proyecto, presentan la siguiente reclamación y

## **DICEN**

Si se reducen los volúmenes aportados a la EDAR, modificando el destino de las aguas fluviales, no tiene sentido aumentar la capacidad de las instalaciones. Aguas pluviales que no se depuran garantizando la contaminación por escorrentía y que terminará en el Val y en el acuífero.

Aumentar la capacidad de depuración invita a consumir más agua, agua que dicen no tener. Es una obligación justificar de dónde procede el volumen de agua que se pretende verter. La CHE tiene que justificar esos volúmenes que superan las concesiones de abastecimientos a niveles que rondan los consumos de 1.000 litros por habitante y día.

Además se siguen vertiendo las aguas procedentes de la cuenca del Duero a la vertiente de la cuenca del Ebro.

Se trasvasan las aguas sucias (más de 2 Hm<sup>3</sup> al año) y, por lo tanto, se trasladan todos los problemas derivados a quien no los genera.

Sólo por refrescar su memoria; hay que recordar que la contaminación del río Val y del embalse de El Val se conoce oficialmente desde 2002, según los informes que dispone la CHE, fijando el origen del incumplimiento en los vertidos sorianos.

No está claro que se garantice la eliminación de nitrógeno y fósforo, tampoco el vertido de sustancias prioritarias. Los datos que se aportan fechando los incumplimientos de vertido desde 2017 no se ajustan a la realidad. Nos reiteramos en el argumento anterior.

Y por consiguiente, sin apreciar en el proyecto el cumplimiento de la Ley de Aguas y la Directiva Marco del Agua, el río Val no recuperará su buen estado ecológico y el embalse de El Val tampoco.

Que continuará recibiendo vertidos que impedirán utilizar el agua del pantano para el objeto que justificó su construcción por la Ley de la sequía en 1984, su uso para los abastecimientos de miles de personas.

No resuelve los problemas de contaminación para los usuarios del embalse de El Val.

Y por lo tanto, si no resuelve los problemas continuarán los incumplimientos.

La eutrofización no para desde que se conocen datos y los valores registrados por la sonda instalada en el embalse lo evidencian.

Es ese un factor que ayuda a demostrar la posibilidad de que Tarazona sea declarada zona vulnerable a la contaminación por nitratos.

El proyecto falta a la verdad afirmando que *"no existen captaciones aguas abajo del punto de vertido que puedan verse afectadas por el mismo"*. Informamos que aguas abajo del vertido el embalse de El Val está declarada zona sensible justificada porque la

masa de agua está destinada a la producción de agua potable para abastecimiento de miles de personas.

## **Y SOLICITAN**

Que se anule el trámite de exposición pública por los impedimentos que supone en el procedimiento para consultar el expediente sometido a información pública: 1º- el confinamiento de Zaragoza ciudad, 2º- el confinamiento de Zaragoza provincia, 3º- el confinamiento de las Comunidades Autónomas.

Que se anule el proyecto presentado. Está diseñado con la premisa de que no existen captaciones aguas abajo del punto de vertido. Es inconcebible el desconocimiento demostrado. Eso si no está diseñado con toda intención e ignorando las razones de la declaración de zona sensible del embalse.

Que se anule el proyecto presentado. En lugar de proporcionar soluciones ambientales y sociales para los intereses generales sólo parece dar soluciones para que la industria que viene contaminando desde hace años continúe en esta dinámica.

Que en lugar de invertir en aumentar la capacidad de depuración de la EDAR se destinen esos recursos para que el agua de la cuenca del Duero no se vierta en la cuenca del Ebro.

Que los polígonos industriales realicen la depuración en origen de las aguas sucias que generan y que la administración controle mediante medidores la calidad del agua depurada que vierten esas industrias. Valores de Nitrógeno y Fósforo pero también otras sustancias, incluídas sustancias prioritarias.

Invertir en sanear el embalse de El Val y que, bajo el principio de quien contamina paga, sean las industrias que contaminan, las poblaciones sorianas implicadas, la Junta de Castilla y León y/o la Confederación Hidrográfica del Duero quienes subsanen los problemas generados y compensen los daños producidos a los usuarios de las aguas del pantano: 1º- asegurar la potabilidad del agua para uso de los abastecimientos de las poblaciones receptoras de la cuenca, 2º- Reducir los niveles de N y P para que el agua destinada a riego no contribuya a que Tarazona sea declarada zona vulnerable a la contaminación por nitratos.

Excma. Sra. Presidenta, esperamos que esta reclamación llegue a sus manos. Si después de tantos años, de agresión al medio ambiente y a los usuarios afectados en particular, es este proyecto lo que es capaz de ofrecer desde la institución que representa, nos sentimos defraudados. Si el proyecto llega a efecto nuestro sentimiento llegará al ultraje.

En Tarazona a 16 de noviembre de 2020